Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en julio del 2025, se realiza la presente Adenda a fin de modificar la **"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA"** de la Cuarta Convocatoria - Colombia 2025, de conformidad a la siguiente disposición:

Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria en el punto 10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES., en el inciso 10.5 BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, modificar la fecha de cierre de la convocatoria y el perfil docente para lo cual se deberá realizar la modificación parcial de los siguientes puntos:

a. "**FICHA TÉCNICA"**, en el punto referente a "**CONVOCATORIA COLOMBIA 04**" Segunda Columna "**DISPONIBILIDAD/PLAZOS**", en las filas correspondientes a **"Cierre de la convocatoria**".

b. En el **CAPITULO II** " **POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA**" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS.**

c. En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 5 de "**INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR", apartado 5.12**

d. En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC** se introduce el 4to y 5to criterio y el criterio de desempate.

e. En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 8 de **"BENEFICIOS" apartado Beneficios y descripción se agrega el punto h)**

f. En el **CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES"** Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PÚBLICO**

g. En el **CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES"** Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PRIVADO .**

h. En el **CAPITULO V: "ANEXO",**se introduce el apartado **ANEXO IV CARTA COMPROMISO CON EL MEC**

Correspondientes a la **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA"** de la Tercera Convocatoria de Colombia 2024, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

a. FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA

COLOMBIA 04

BCCO04

ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
Publicación de GBC de postulación	04/06/2025	www.becal.gov.py
Inicio de Postulación en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	04/06/2025	https://spi.conacyt.gov.py/user
Cierre de la convocatoria	17/08/2025 23:59hs	www.becal.gov.py
Publicación Lista de Seleccionados	22/09/2025	www.becal.gov.py
Inicio de Firma de Contratos	Octubre 2025	Oficinas de BECAL

b. CAPITULO II " POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS.**

ETAPAS Y PROCESOS		
ETAPAS	**FECHAS**	**ACTIVIDAD**
PRIMERA	04/06/2025	Postulación.
SEGUNDA	17/08/2025 23:59hs	Cierre de postulaciones
TERCERA	18/08/2025	Evaluación documental y preselección por el equipo Técnico de BECAL y el MEC.
CUARTA	01/09/2025	Remisión de postulantes preseleccionados a las Universidades.
QUINTA	02/09/2025	Evaluación para la admisión a los programas por parte de las Universidades.
SEXTA	15/09/2025	Remisión de la lista de admitidos a los programas por parte de las Universidades a BECAL.
SÉPTIMA	16 al 19/09/2025	Aprobación de la lista de seleccionados por el CCE.*

OCTAVA	22/09/2025	Publicación de los resultados oficiales. Remisión de la lista de seleccionados por parte de BECAL al UPTC - Colombia, y UPN – Colombia.
NOVENA	Octubre 2025	Firma de contrato de los seleccionados.

c. CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA" Punto 5 de "**INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR", apartado 5.12**

5.12. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, financiado por BECAL.

d. CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA" Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC** se introduce el 4to y 5to criterio y el criterio de desempate.

4to criterio **Certificado de SENADIS**	Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.	1
5to criterio **Carnet indigena**	Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	1

Criterio de Desempate

Se tomará como criterio de desempate el que obtenga mayor puntaje en el 1er. Criterio de Evaluación y así hasta llegar al 5to. Criterio de Evaluación.

e. CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA" Punto 8 de **"BENEFICIOS" apartado Beneficios y descripción se agrega el punto h)**

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca BECAL (resolución disponible en www.becal.gov.py.) Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.

f. CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES" Punto 7 de "CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PÚBLICO

29. Copia autenticada ante escribanía de la carta de compromiso con el MEC.

30. Copia autenticada ante escribanía del Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
31.Copia autenticada ante escribanía del Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI, si corresponde.

g. CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES" Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PRIVADO**

27. Copia autenticada ante escribanía del Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
28.Copia autenticada ante escribanía del Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI, si corresponde.

h. CAPITULO V: "ANEXO", se introduce el apartado **ANEXO IV CARTA COMPROMISO CON EL MEC**

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecida que la presente Adenda, sólo modifica los siguientes puntos: "**FICHA TÉCNICA"**, en el punto referente a "**CONVOCATORIA COLOMBIA 04**" Segunda Columna "**DISPONIBILIDAD/PLAZOS**", en las filas correspondientes a **"Cierre de la convocatoria**". a)En el **CAPITULO II** " **POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA**" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS. b)** En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 5 de "**INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR", apartado 5.12 c)** En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC** se introduce el 4to y 5to criterio y el criterio de desempate. d) En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 8 de **"BENEFICIOS" apartado Beneficios y descripción se agrega el punto h) e)** En el **CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES"** Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PÚBLICO f)**En el **CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES"** Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PÚBLICO g)** En el **CAPITULO III: "FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES"** Punto 7 de "**CONTRATO", apartado 7.4. LISTADO DE DOCUMENTOS SECTOR PRIVADO h)**En el **CAPITULO V: "ANEXO",**se introduce el apartado **ANEXO IV CARTA COMPROMISO CON EL MEC**. Quedando invariables y sin modificación alguna, todas las demás condiciones establecidas en la "***GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA***" de la Cuarta Convocatoria - Colombia 2025.

Firmado digitalmente por:
FATIMA FRANCO
Coordinadora del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López"
Dirección General de Formación para el Desarrollo
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por:
ALEJANDRA BOGADO TERVIT
Directora General
Dirección de Formación para el Desarrollo
Viceministerio de Capital Humano y Gestion Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO IV
CARTA COMPROMISO DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN BECARIO EN EL EXTERIOR

SEÑOR
Nombre y Apellido, MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)
PRESENTE

Me dirijo a usted, con relación al Programa de Fortalecimiento de la Educación en el Paraguay, en cuyo marco he sido beneficiado/a con una beca otorgada por el Estado Paraguayo para estudios de Maestría_____ a ser cursada en _____ en la modalidad _____ (presencial/virtual/híbrida) por el periodo de _____ (años/meses).

En tal sentido, agradezco la oportunidad que me brinda el Ministerio de Educación y Ciencias, en la concesión del permiso con goce de sueldo para usufructo de becas en el exterior, por lo que manifiesto mi total acuerdo y compromiso para:

1- *Cumplir a cabalidad, con todos los requerimientos establecidos en el programa de estudios a cursar a tiempo completo, en concordancia con lo asumido en la tarea de postulación.*

2- *Enviar la constancia de matriculación o régimen de permanencia, expedido por la Universidad de destino.*

3- *Remitir (trimestral o semestralmente, según corresponda) a la Dirección de Becas de Educación Superior, el certificado académico emitido por la Universidad, donde conste las calificaciones obtenidas y/o avance del proyecto de tesis, con la firma y sello (legible) de las autoridades de la institución, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto el Art. 3 de la Resolución Ministerial N° 12589/2016 que dice: "…**ENCOMENDAR a la Dirección de Becas de Educación Superior, de este Ministerio, la concesión, seguimiento, monitoreo y comunicación pertinente sobre el cumplimiento de las condiciones académicas y administrativas establecidas en el contrato de usufructo de becas…"***

4- *Informar a la Dirección de Becas de Educación Superior, las situaciones de salud* consideradas de riesgo, adjuntando el documento médico correspondiente.

5- *El periodo de permiso establecido en la Resolución por el cual se otorga el permiso especial con goce de sueldo, para usufructo de la beca, este sujeto al desarrollo del programa de estudio.*

6- *Informar mi retorno en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles,** nota mediante dirigida a mi jefe inmediato superior y a la Dirección de Becas de Educación Superior, adjuntando a dicha comunicación copia autenticada del comprobante de entrada al* país: (boleta de ingreso o sello en el pasaporte).

7- *A mi retorno me comprometo a implementar un Proyecto Educativo de Mejoramiento (PEM) o de investigación en el área de mi competencia, que contribuya al mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje e impacte positivamente en la calidad de la educación, conforme lo dispuesto en la* ***Resolución 29.792/2017****"****Por la cual se aprueba el Plan de Reinserción de profesionales becarios de la educación, en el marco del Programa Nacional de becas de postgrado en el exterior "Don Carlos A. López" para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay"****.*

8- *Socializar con la comunidad educativa (a nivel institucional, zonal, o departamental) mi experiencia de formación en el exterior, participando de forma gratuita de alguna actividad académica organizada o coordinada por el Ministerio de Educación y Ciencias, dirigida a instituciones educativas públicas de nivel técnico, vocacional y superior, conforme lo establece la Ley 4842/2013 en su art.- 22… Obligaciones del Becario en el exterior.*

9- *Cumplir lo establecido en la* ***Resolución N° 12589/2016*** *la cual dispone en su* ***art.- 5°. - Del servicio posterior a la Beca, rige para docentes en ejercicio del sector oficial…// El Educador profesional beneficiario de una beca estará obligado a reintegrarse a la función por un tiempo igual al doble de la duración de la beca. Si se retirase antes de este plazo, el educador deberá reembolsar al Estado proporcionalmente al tiempo que faltara para completar el plazo, los montos en que el Estado hubiera incurrido en razón del permiso…"***

10- *Mi permanencia en el exterior será conforme al plazo establecido en la Resolución Ministerial, por la cual se me concedió el permiso especial con goce de sueldo para usufructo de becas.*

11- *En el caso de producirse una situación de* ***fuerza mayor*** *o* ***fortuita****, que pueda eventualmente alterar el cumplimiento de mis obligaciones o mi retorno al país en el periodo concedido, me comprometo a comunicar a la Dirección de Becas de Educación*

Soy consciente de la responsabilidad de cumplir a cabalidad los compromisos arriba descriptos, entendiéndose como una inversión pública importante para mi formación profesional, por lo que asumo ante un eventual incumplimiento de los mismos, someterme a los preceptos dispuestos en el CAPITULO XI, de la Ley N° 1725/2001 "Que Establece el Estatuto del Educador", y las normas legales aplicables, firmando conforme al pie del documento.

A los ……. días del mes de del año 202……-

Firma:

Aclaración: